



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

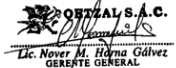
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QETZAL S.A.C.

DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR Artículo - 38

QETZAL

01/06/2022

REVISADO Y APROBADO POR:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHAS	FIRMAS
01	HORNA GÁLVEZ, Nover Martín	Gerente General QETZAL S.A.C.	01-06-2022	 Dc. Nover M. Horna Gálvez GERENTE GENERAL
02	VALLE ÁLVAREZ, Luis Francisco	Gerente de Proyectos QETZAL S.A.C.	01-06-2022	 Luis F. Valle Álvarez GERENTE DE PROYECTOS
03	VILLEGAS MARCELO, Cinthia Paola	Responsable RR.HH. QETZAL S.A.C.	01-06-2022	 Cinthia Paola Villegas Marcelo RESPONSABLE RR.HH.
04	TORRES SALAS, Theo	Supervisor SSOMA	01-06-2022	 Theo Christian Torres Salas

ESTE DOCUMENTO ES DE PROPIEDAD DE QETZAL S.A.C., QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ORGANIZACIÓN.

	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	Código: 001-QTZ-
		Versión: 02
		Página: 1 de 13

ÍNDICE

1.	INTRODUCCION	2
2.	OBJETIVO	2
3.	ALCANCE	2
4.	NORMAS LEGALES NACIONALES APLICABLES	2
5.	RESPONSABILIDAD	2
6.	ABREVIATURAS	3
7.	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).....	3
8.	REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SGSST	4
9.	GUIA DE CUMPLIMIENTO PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QETZAL S.A.C.	4
10.		5
11.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SST	5
12.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES.....	7
13.	INFORME DE ACCIDENTES DE LAS EMPRESAS Y CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES.....	7
14.	CAPACITACIONES.....	8
15.	MÉTODO DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
16.	ANEXO 1: Formato de informe de investigación de incidentes y accidentes.	9

	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: 001-QTZ-
			Versión: 02
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica		Página: 2 de 13

1. INTRODUCCION

QETZAL S.A.C. en su dirección de cumplimiento con las leyes de protección de los derechos fundamentales de sus trabajadores ha dado facultades de conformar un comité de seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETIVO

Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todas las actividades referentes a intervenciones arqueológicas.

3. ALCANCE

Aplica para toda sus actividades y la participación de todos los trabajadores y sus representantes de conformación de comité y sub comité de seguridad y salud en el trabajo de QETZAL S.A.C.

4. NORMAS LEGALES NACIONALES APLICABLES

- LEY 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S 005-2012-TR, Reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
- R.M. 148-2012-TR, Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- R.M. 50-2013-TR, Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. 375-2008-TR, Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo de disergonómicos.

5. RESPONSABILIDAD

5.1. Gerente General / Coordinador General QETZAL S.A.C.

- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir las normas vigentes de SST.
- Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales.
- Compromiso visible de la salud y seguridad de los trabajadores.
- Mecanismos adecuados de participación activa de los trabajadores en la conformación del comité de seguridad y salud ocupacional.
- Asume el liderazgo y compromiso del SGSST.
- Puede delegar sus funciones y su autoridad, quien asume responde al empleador y autoridad.
- Empleador define requisitos de competencia por actividad y puesto de trabajo.
- Adjunta al contrato de trabajo las recomendaciones de SST a los Trabajadores.
- Realiza cuatro capacitaciones mínimas por año, personales competentes en horario de trabajo.

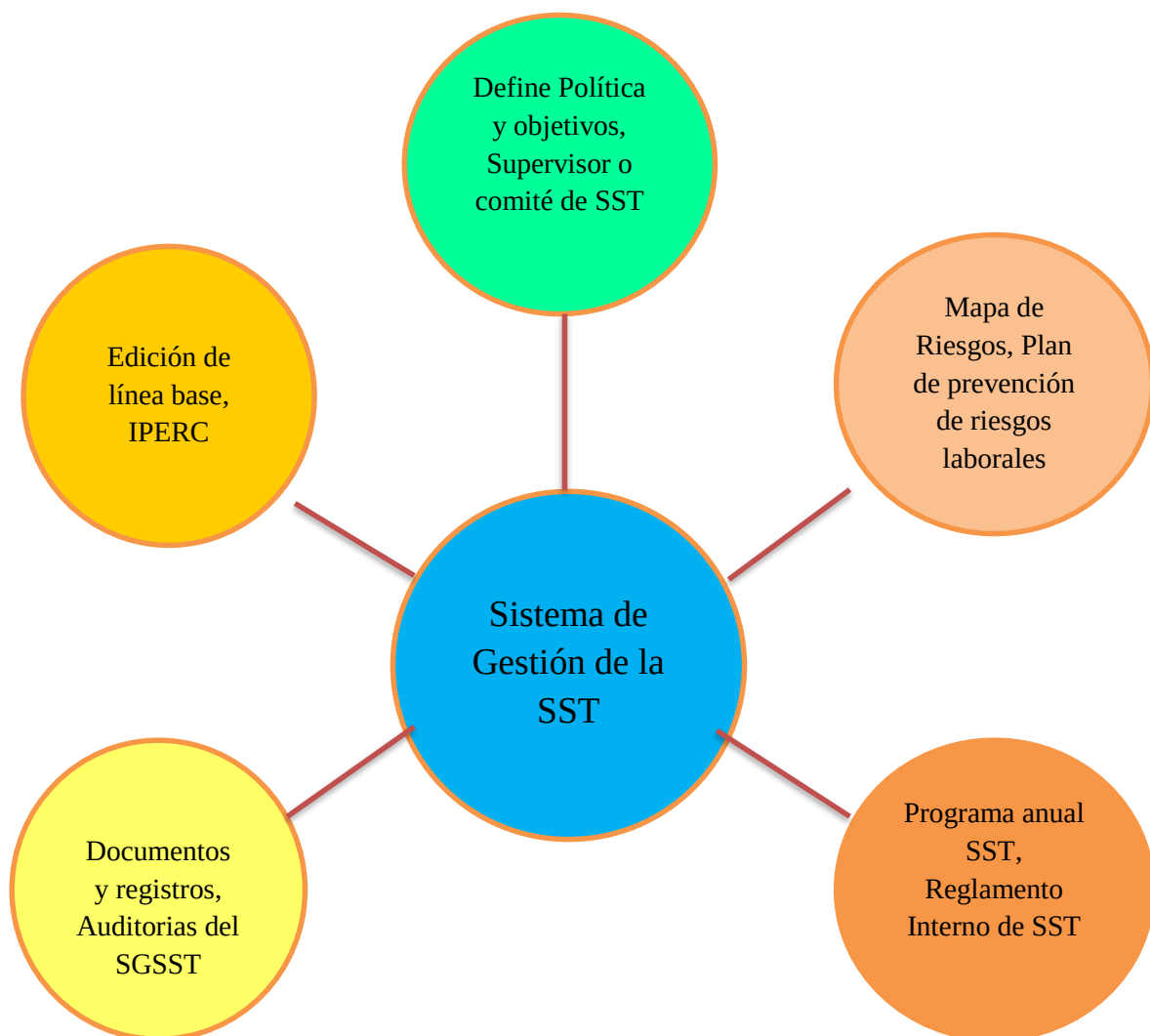
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: 001-QTZ-
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	Versión: 02
		Página: 3 de 13

- Organiza un servicio de SST, propio o común.
- Promueve la implementación del SGSST.

6. ABREVIATURAS

- **SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **MTPE:** Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.
- **MINSA:** Ministerio de Salud.
- **SST:** Seguridad y Salud en el trabajo.

7. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

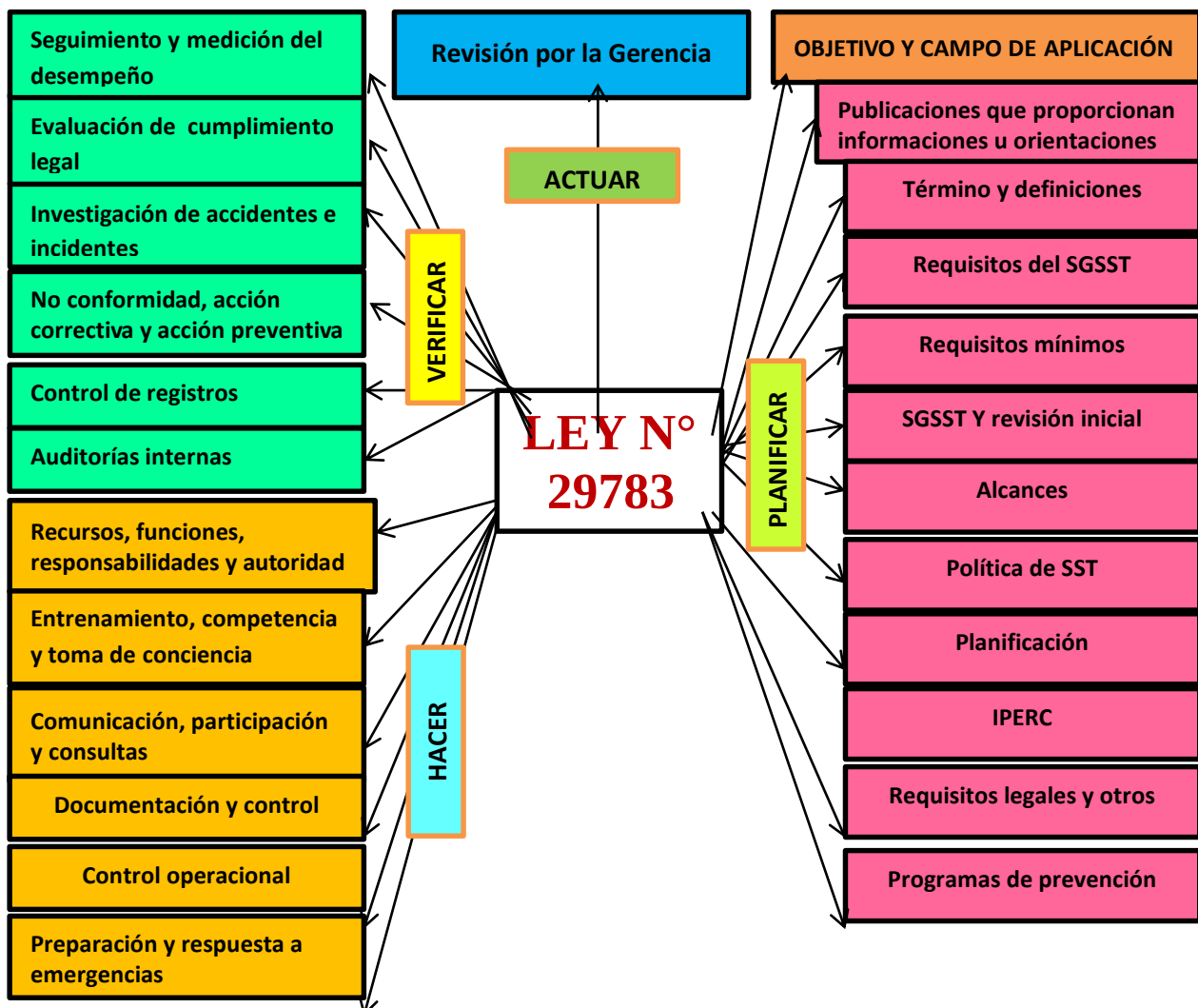


	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: 001-QTZ-
		Versión: 02
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	Página: 4 de 13

8. REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SGSST

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, constar la investigación y medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

9. GUIA DE CUMPLIMIENTO PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QETZAL S.A.C.



	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: 001-QTZ-
		Versión: 02
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	Página: 5 de 13

10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SST

Artículo 38°

El empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación.

Artículo 42°

Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

10.1. Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: 001-QTZ-
		Versión: 02
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	Página: 6 de 13

- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

10.2. Apoyo y participación del CSST en las siguientes informaciones:

- El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
- La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10 días de ocurrido).
- Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Artículo 44°

- Cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Supervisor o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función al número de trabajadores.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo coordina y apoya las actividades de los Subcomités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- La elección de los miembros del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está sujeta al mismo procedimiento previsto para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del ámbito de su competencia.

	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: 001-QTZ-
		Versión: 02
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	Página: 7 de 13

Artículo 59°

- Los miembros, entre otras funciones señaladas en el presente Reglamento, aportan iniciativas propias o del personal del empleador para ser tratadas en las sesiones y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 60°

- El Comité o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden solicitar a la autoridad competente la información y asesoría técnica que crean necesaria para cumplir con sus fines.
- Asimismo, podrán recurrir a profesionales con competencias técnicas en seguridad y salud en el trabajo, en calidad de consejeros.

Artículo 63°

- El cargo de miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo vaca por alguna de las siguientes causales:
 - Vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los representantes de los trabajadores y del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o a cuatro (4) alternadas, en el lapso de su vigencia.
 - Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo.
 - Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

- Informar a los trabajadores a título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo.
- Informar a los trabajadores a título personal, sobre los resultados de los informes médicos previos a la asignación de un puesto de trabajo y los relativos a la evaluación de la salud.
- Los resultados de los exámenes médicos son confidenciales y no pueden ser utilizados para ejercer discriminación alguna sobre los trabajadores en ninguna circunstancia o momento, el incumplimiento del deber de confidencialidad por parte de los empleadores es pasible de acciones administrativas y judiciales.

12. INFORME DE ACCIDENTES DE LAS EMPRESAS Y CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES.

Artículo 110°

El empleador debe informar:

- Al MTPE todo accidente de trabajo mortal, y los incidentes peligrosos del trabajador suscitado en el ámbito laboral, o fuera de ella que se ajuste a la definición legal (24 horas máximo).

	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: 001-QTZ-
		Versión: 02
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	Página: 8 de 13

Los centros médicos asistenciales:

- Reportan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales registradas o que se ajustan a la definición legal de estas, están obligados a informar al MTPE (hasta el último día del mes siguiente).

Trabajadores independientes:

- El reporte de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes peligrosos está a cargo del propio trabajador o de sus familiares en el centro asistencial el cual debe proceder a comunicar al MTPE y MINSA.

13. CAPACITACIONES

De acuerdo a la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, las empresas deben realizar no menos de 4 capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo, normando también que el trabajador está obligado a participar de las capacitaciones en dichas materias.

Dentro de estas capacitaciones se ha considerado impartir los siguientes temas:

- IPERC.
- Notificación, investigación y reporte de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo.
- Primeros auxilios – básicos.
- Plan para la vigilancia Prevención y Control del COVID en el Trabajo.

14. MÉTODO DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se necesita tener un control de los procesos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para evitar que se incumplan algunos requisitos que pudieran poner en peligro la seguridad y salud laboral de nuestros trabajadores.

Para llevar a cabo dicho cumplimiento se realizarán las siguientes actividades:

Medición de accidentes e incidentes

Llevar un recuento del número de eventos de accidentes e incidentes permite llevar un control de la evolución experimentada cada año y conocer así, cómo nuestro sistema está mejorando.

Difusión de accidentes e incidentes

Cuando implementamos nuestro Sistema, debemos capacitar de manera adecuada a nuestro personal y educarlo de tal manera que, ante cualquier problema o riesgo detectado en su área, lo transmita a la persona indicada, contribuyendo de esta forma a facilitar a los responsables, la toma de decisiones relacionadas con el Sistema que asegure que la modificación del proceso, la evaluación del riesgo y las acciones correctivas puedan llevarse a cabo de manera efectiva para mitigar el problema que la originó. A través de la formación y capacitación del equipo, logramos eliminar el riesgo inherente.

	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: 001-QTZ-
			Versión: 02
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica		Página: 9 de 13

Auditoría de las no conformidades

Otro método a considerar de cara a medir la eficacia del Sistema es a través de la realización de auditorías internas, siendo responsable el Director del Proyecto del PMA. Así pues, la medición de las no conformidades es un método bastante útil para analizar el rendimiento de manera anual.

De esta forma, realizando un número coherente de auditorías internas y ver que esta medida mejora cada año, podemos afirmar que nuestro Sistema va en el buen camino hacia la mejora continua.

Medición de los eventos de capacitación

Esta medición influye de cara a establecer una cultura de seguridad y salud en el trabajo. Con este indicador del desempeño, vemos el compromiso asumido por la organización en cuanto al bienestar de sus trabajadores. La capacitación debe incorporar los elementos de liderazgo y consulta.

Esta medición es útil para demostrar a los interesados la relevancia de la valoración dada a los trabajadores de la organización; el cual se verificará mediante evaluaciones de conocimiento.

15. ANEXO 1: Formato de informe de investigación de incidentes y accidentes.

	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: 001-QTZ-
			Versión: 02
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica		Página: 10 de 13

01. IDENTIFICACIÓN DEL INCIDENTE												
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
RAZON SOCIAL		RUC		Domicilio			Tipo de actividad económica			N° de trabajadores en el centro laboral		
N° de trabajadores afiliados al SCTR				N° de trabajadores no afiliados al SCTR				Nombre de la aseguradora				
DATOS DEL CONTRATISTA												
RAZON SOCIAL		RUC		Domicilio			Tipo de actividad económica			N° de trabajadores en el centro laboral		
N° de trabajadores afiliados al SCTR				N° de trabajadores no afiliados al SCTR				Nombre de la aseguradora				
PROYECTO:							N° de Registro:		FECHA del INFORME:			
INFORMACIÓN DEL ACONTECIMIENTO: PERSONAL ☐ AMBIENTAL ☐ TRÁNSITO ☐ PROPIEDAD ☐												
TIPO		GRAVEDAD		TURNO		FRECUENCIA DE LA TAREA		FECHA			COSTO DEL ACONTECIMIENTO	
CASI ACCIDENTE ☐ ACCIDENTE ☐ ENFERMEDAD Ocup. ☐	1° AUXILIO ☐ RESTRINGIDO ☐ LEVE ☐ MODERADO ☐	DIURNO ☐ NOCTURNO ☐ PROLONGADO ☐	BAJA ☐ MEDIA ☐ ALTA ☐	DÍA	MES	AÑO	Costos Directos (S/.):					
							Costos Indirectos (S/.):					
				HORA			Costo Total (S/.):					
OPERATIVO ☐	GRAVE ☐	DOMINGO ☐	REGISTRO DE NO CONFORMIDAD	Del Acontecimiento		Lunes	POTENCIAL DE RIESGO	BAJO ☐	MEDIO ☐			
NO OPERATIVO ☐	FATAL ☐	FERIADO ☐	RNC N°:	Del Aviso		Lunes		ALTO ☐	EXTREMO ☐			
LUGAR PRECISO DEL ACONTECIMIENTO				AREA				PROCESO INVOLUCRADO				
02. DATOS DEL INVOLUCRADO (s) / AFECTADO (s)												
Apellidos				Nombres				DNI / CE		Sexo		
										M ☐ F ☐		
Ocupación	Especialidad	Fecha de ingreso al puesto	Antigüedad en la empresa	Días continuos trabajados:	Horas continuas trabajadas:	Horas trabajadas en los últimos 7 días	Horas Adicionales					
							SI ☐ NO ☐					
Supervisor Inmediato:			Jefe de Sitio			Lic.Arqueologo Jefe de Respuesta			Trabajo Habitual			
									SI ☐ NO ☐			
03. DATOS DE LOS TESTIGO (s)												
1				2				3				
04. TRASCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL INVOLUCRADO (s) / AFECTADO (s)												
05. TRANSCRIPCION DE LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO N°												
06. DESCRIPCIÓN DEL ACONTECIMIENTO												
07. DIAGNÓSTICO DEL PRIMER MÉDICO TRATANTE (incluir días de descanso si es incapacitante)												
08. INDICACIONES Y RESTRICCIONES INDICADAS EN EL EXÁMEN OCUPACIONAL Y PERFIL DEL PUESTO												

	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: 001-QTZ- Versión: 02
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	Página: 11 de 13

09. FOTOGRAFÍAS DEL ACONTECIMIENTO			
10. PARTE (s) DEL CUERPO AFECTADA (s)			
CABEZA ☐ Boca - Mentón - Dientes ☐ Cráneo ☐ Cuello ☐ Frente ☐ Nariz ☐ Nuca ☐ Ojo D ☐ I ☐ ☐ Oreja D ☐ I ☐ ☐ Pómulo D ☐ I ☐	TRONCO ☐ Abdomen ☐ Cintura ☐ Columna ☐ Espalda ☐ Genitales ☐ Ingle ☐ Pelvis ☐ Torax ☐ Costillas	MIEMBROS SUPERIORES ☐ Antebrazo D ☐ I ☐ ☐ Brazo D ☐ I ☐ ☐ Codo D ☐ I ☐ ☐ Hombro D ☐ I ☐ ☐ Muñeca D ☐ I ☐ ☐ Mano D ☐ I ☐ ☐ Dedo D ☐ I ☐ 	MIEMBROS INFERIORES ☐ Muslo D ☐ I ☐ ☐ Nalga D ☐ I ☐ ☐ Pié D ☐ I ☐ ☐ Pierna D ☐ I ☐ ☐ Rodilla D ☐ I ☐ ☐ Tobillo D ☐ I ☐ ☐ Dedo D ☐ I ☐
11. NATURALEZA DE LA LESIÓN			
☐ Amputación ☐ Aplastamiento ☐ Asfixia ☐ Congelación ☐ Conjuntivitis ☐ Conmoción y traumas int. ☐ Contusiones ☐ Dermatitis	☐ Desgarro muscular ☐ Efectos por electrocución ☐ Entorsis ☐ Envenenamiento ☐ Escoriación ☐ Esguince ☐ Fractura ☐ Insolación	☐ Intoxicación ☐ Herida cortante ☐ Herida ocular ☐ Herida Punzante ☐ Lumbalgia ☐ Luxación ☐ Oftalmia fotoeléctrica ☐ Quemaduras por calor	☐ Quemaduras químicas ☐ Radiaciones no ionizantes ☐ Traumatismo superficial ☐ Traumarismo múltiple Otros
12. ENFERMEDADES OCUPACIONALES			
CAUSADAS POR EXPOSICIÓN A ☐ Agentes Químicos ☐ Agentes Físicos ☐ Agentes Biológicos ☐ Agentes Ergonómicos	POR SISTEMA ORGÁNICO AFECTADO ☐ Aparato Respiratorio ☐ Dermatológicas ☐ Musculo Esqueléticas ☐ Sistema Hematopéyico ☐ Mentales ☐ Sistema Nervioso ☐ Ojos ☐ Sistema Circulatorio ☐ Cancer Ocupacional		
Describir la Enfermedad ocupacional definitiva confirmada (Adjuntar resultados de exámenes médicos)			
13. FORMA POR LA CUAL SE PRODUJO EL ACONTECIMIENTO			
☐ Apresado / aplastado por ☐ Atropellado por vehículo ☐ Caída a distinto nivel ☐ Caída al mismo nivel ☐ Caída de Objetos ☐ Contacto con electricidad ☐ Cortado por objetos ☐ Choque con objetos móviles ☐ Choque con objetos inmóviles	☐ Choque de vehículos ☐ Derrumbe ☐ Explosión ☐ Golpeado por objetos ☐ Inhalación/ Ingestión/absorción ☐ Sobreesfuerzos ☐ Pisada sobre objetos ☐ Vuelco de Vehículo ☐ Exposición al frío	☐ Exposición al ruido ☐ Exposición al calor ☐ Exposición a agentes químicos ☐ Exposición a agentes biológicos ☐ Exposición a agentes físicos ☐ Exposición a Radiaciones ☐ Contaminación de suelo ☐ Contaminación de aguas ☐ Contaminación de aire	☐ Incendio ☐ Perturbación de Fauna ☐ Destrucción de la vegetación ☐ Afectación de cultivos ☐ Modificación de la Geomorfología de Terreno ☐ Perturbación a comunidades cercanas ☐ Otro

	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: 001-QTZ-
	Plan de Monitoreo Arqueológico para la construcción del Proyecto Parque Eólico San Juan y su interconexión al SEIN, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica	Versión: 02
		Página: 12 de 13

14. AGENTE (s) QUE PRODUJO EL ACONTECIMIENTO (s)			
Herramientas	Equipos Pesado/ Vehículos	Consumibles de Obra	Elementos de Obra
☐ Pico/ Lampa ☐ Martillo/ Comba ☐ Hacha/ Machete ☐ Herramientas neumáticas ☐ Cizalla ☐ Taladro eléctrico ☐ Sierra Circular ☐ Máquinas de taller ☐ Amoladora Angular ☐ Serrucho ☐ Barreta/ P. de Cabra ☐ Dobladora de Aceros ☐ Otro: _____	☐ Auto Dumper ☐ Automóvil ☐ Avión/ Avioneta ☐ Bicicleta ☐ Bomba de Conc. ☐ Bus ☐ Camión ☐ Camioneta ☐ Compresora ☐ Embarcación ☐ Excavadora ☐ Grúa ☐ Helicóptero	☐ Hidrogrúa ☐ Mezcladora ☐ Mini Bus ☐ Minicargador ☐ Motoniveladora ☐ Pala Cargadora ☐ Pavimentadora ☐ Retro excavadora ☐ Bomba de Conc. ☐ Rodillo ☐ Tractor ☐ Volquete ☐ Otro: _____	☐ Andamio ☐ Cilindros de gas comprimido ☐ Componente del Proyecto ☐ Elemento de izaje ☐ Encofrado ☐ Equipo con fuente de Isótopo ☐ Escalera ☐ Grupo Electrónico ☐ Partícula, escoria, Chispas ☐ Piso ☐ Polea/ Engranaje ☐ Tablero eléctrico de obra ☐ Vibrador ☐ Otro: _____

15. IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	
CAUSAS DIRECTAS	ACTO INSEGURO O SUBESTÁNDAR ☐ 1 Operar Equipo Sin autorización ☐ 2 Operar Equipo a Velocidad ☐ 3 Omisión de advertir el peligro ☐ 4 Omisión de asegurar ☐ 5 Desactivar dispositivo de seguridad ☐ 6 No usar EPP ☐ 7 Usar inapropiadamente el EPP ☐ 8 Incumplimiento de procedimiento ☐ 9 Distracción ☐ 10 Método de trabajo inadecuado ☐ 11 Empleo inadecuado de herramienta, equipo, vehículo, maquinaria ☐ 12 Manera incorrecta de levantar/ llevar peso/carga ☐ 13 Omisión de aspectos de seguridad en el planteamiento de la tarea ☐ 14 Trabajar bajo influencias de alcohol o drogas ☐ 15 Arreglar, ajustar o realizar mantenimiento a una máquina o equipo en movimient ☐ 16 Postura inadecuada ☐ 17 Bromear/ Juguetear ☐ 18 Usar Equipo Defectuoso ☐ 19 Trabajar sin realizar el AST ☐ 20 Otro: _____ ☐ 21 Otro: _____
	CONDICIÓN INSEGURA O SUBESTÁNDAR ☐ 1 Construcción insegura de andamio, escalera, etc. ☐ 2 Falta de Orden y Limpieza ☐ 3 Iluminación inadecuada/ insuficiente/ inexistente ☐ 4 Orden o almacenamiento defectuoso ☐ 5 Señalización, advertencia inadecuada o inexistente ☐ 6 Herramienta o equipo defectuoso o inseguro ☐ 7 Atmósfera Peligrosa ☐ 8 Exposición a ruido ☐ 9 Ausencia o inadecuado EPC ☐ 10 Dispositivo de seguridad inadecuado o faltante ☐ 11 Herramienta o equipo inadecuado ☐ 12 Máquina sin resguardo o resguardo inadecuado ☐ 13 Instalación inadecuada ☐ 14 Otro: _____ ☐ 15 Otro: _____
	Comentarios: Los muros arqueológicos es parte del los trabajos del proyecto
CAUSAS BÁSICAS	FACTOR PERSONAL ☐ 1 No apto para la tarea ☐ 2 Estrés físico o fisiológico ☐ 3 Estrés mental o Psicológico ☐ 4 Falta de Capacitación ☐ 5 Perfil inadecuado ☐ 6 Falta o inapropiada motivación ☐ 7 Presionado por su jefe ☐ 8 Trabajaba Enfermo ☐ 9 Bajo influencia de alcohol/ Drogas/ medicinas ☐ 10 Trabajo monótono ☐ 11 Trató de lograr aprobación del jefe ☐ 12 Impericia ☐ 13 No planificó el trabajo ☐ 14 Inconformidad laboral ☐ 15 Exposición innecesaria ☐ 16 Otro: _____ ☐ 17 Otro: _____ ☐ 18 Otro: _____
	FACTOR DE TRABAJO ☐ 1 Falta o inadecuado procedimiento de trabajo ☐ 2 Por causa o responsabilidad de terceros ☐ 3 Por responsabilidad de la Supervisión ☐ 4 Había sido detectado pero no eliminado ☐ 5 Adquisiciones inadecuadas ☐ 6 Ingeniería inadecuada ☐ 7 Factor Climático ☐ 8 Falta de Permiso de trabajo ☐ 9 _____
	CAUSA RAÍZ IDENTIFICADA
EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS Y TAREAS LOS PELIGROS QUE DETERMINARON EL ACONTECIMIENTO, FUERON ADVERTIDOS EN LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. ☐ SI ☐ NO LOS ASPECTOS AMBIENTALES QUE INFLUYERON EN EL ACONTECIMIENTO, FUERON IDENTIFICADOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS. ☐ SI ☐ NO	

